



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 453 /15.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2015.

VISTAS:

Las Resoluciones PGN N° 2739/13, 2760/13, 475/14, 985/14 y 2721/14, y las atribuciones de la Procuración General de la Nación vinculadas con el diseño de la política criminal y con la coordinación con las autoridades nacionales y provinciales conferidas por los artículos 120 de la Constitución Nacional y 33, incisos e, g, l y n de la Ley Orgánica del Ministerio Público (ley n° 24.946);

Y CONSIDERANDO QUE:

—I—

Mediante la Resolución PGN N° 2739/13 se decidió implementar un nuevo esquema de organización interna del Ministerio Público Fiscal con el propósito de mejorar la eficacia de la institución en el abordaje de la problemática del crimen complejo.

En ese contexto, para focalizar el diseño y puesta en marcha de estrategias de persecución de este fenómeno criminal adecuadas a las características de cada lugar del país, se dispuso la división del territorio nacional en veintisiete (27) distritos.

En función de tal reorganización estratégica se previó que, progresivamente, y de acuerdo con las necesidades de cada lugar, se fueran asignando funciones de coordinación a un/a fiscal en cada uno de los distritos creados. Este/a representante del Ministerio Público Fiscal asumiría una doble responsabilidad funcional. Por un lado, procurar armonizar la actuación de la totalidad de los/las fiscales y áreas del Ministerio Público que intervinieran en un caso, de conformidad con la política criminal y de persecución que se construyera, acorde a las particularidades y realidad social de cada distrito. Por otra parte, interactuar con todas las autoridades nacionales y locales necesarias para llevar adelante una respuesta integral y eficiente al problema del crimen organizado instalado en su región.

Por medio de las Resoluciones PGN N° 2760/2013, 475/2014, 985/14 y 2721/14 comenzó el proceso de implementación del sistema, primero en los distritos de Santa Fe, Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Mar del Plata; luego en los distritos de Córdoba, Chaco, Chubut, Río Negro y San Juan; en tercer lugar en los distritos de Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, La Plata y Misiones y, por último, en los distritos de Formosa, San Luis, Bahía Blanca y Conurbano Oeste, designando magistrados y magistradas de este Ministerio Público Fiscal en cada uno de ellos para que cumplieran las funciones de coordinación previstas por el nuevo esquema de trabajo señalado.

Es necesario continuar con la ejecución de este sistema de actuación para mejorar el posicionamiento y la capacidad de intervención del organismo frente a este tipo de criminalidad en las distintas regiones del país. Con tal propósito, en vista a que en los distritos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Conurbano Norte se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a este proceso, se asignará a un fiscal coordinador para cada uno de estos lugares.

En atención a sus cualidades personales y profesionales y, especialmente, la experiencia adquirida en la integración y dirección de equipos de trabajo, la intervención en investigaciones y debates de gran trascendencia institucional por hechos de criminalidad organizada y el interés personal demostrado en la materia, se realizarán las siguientes designaciones, que tendrán un año de vigencia:

(i) como fiscal coordinador del distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se designará al fiscal a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, doctor Adrián García Lois;

(ii) como fiscal coordinador del distrito Conurbano Norte, se designará al fiscal a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal n° 1 de San Martín, doctor Marcelo García Berro.

—II—

Por otro lado, dado que el Fiscal Leonel Gómez Barbella fue designado interinamente a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/03/15
Dra. Daniela María Gallo
Subsecretaria de Asesoría Jurídica
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

5, se habrá de dejar sin efecto la designación como fiscal coordinador del distrito de Conurbano Oeste, dispuesta mediante Resolución PGN N° 2721/14. En su lugar, se designará al doctor Sebastián Basso, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia n° 1 de Morón.

—III—

Por último, habiéndose cumplido un año desde el dictado de las Resoluciones PGN N° 2760/13 y 475/14, mediante las cuales se confirieron por el término de un año funciones de coordinación a los/as fiscales allí designados/as, éstas habrán de prorrogarse por un período igual, de conformidad con lo establecido por la Resolución PGN N° 2739/13.

Ello, puesto que en todos los casos los magistrados y magistradas seleccionados/as han iniciado un camino que constituyó una experiencia novedosa, que ha insumido un gran esfuerzo de montaje y adaptación y que ha sido llevada adelante de una manera eficiente y exitosa. Resulta prudente, en esta etapa iniciaria, sostener la continuidad del rol asignado, que hoy se encuentra en pleno desarrollo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público (n° 24.946);

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: DISPONER la implementación de la Resolución PGN N° 2739/13 en los distritos Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Conurbano Norte.

Artículo 2°: ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al fiscal a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, doctor Adrián García Lois.

Artículo 3°: ASIGNAR las funciones de coordinación del distrito Conurbano Norte al fiscal a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal n° 1 de San Martín, doctor Marcelo García Berro.

Artículo 4°: DEJAR SIN EFECTO la designación del fiscal Leonel Gómez Barbella como fiscal del distrito de Conurbano Oeste, que fuera dispuesta mediante la Resolución PGN N° 2721/14 y nombrar en su lugar al fiscal Sebastián Basso, titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia n° 1 de Morón.

Artículo 5°. PRORROGAR la asignación de funciones de coordinación de distrito conferidas mediante las Resoluciones PGN N° 2760/13 y 475/14 a:

1. La fiscal a cargo de la Fiscalía General n° 2 ante el Tribunal Oral Federal de Rosario, Dra. Adriana Teresa Saccone, en el distrito de Santa Fe.
2. El fiscal a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Dr. Eduardo José Villalba, en el distrito de Salta.
3. El fiscal a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Dante Marcelo Vega, en el distrito de Mendoza.
4. La fiscal a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral Federal de Santiago del Estero, Dra. Cecilia Alida Indiana Garzón, en el distrito de Santiago del Estero.
5. El fiscal a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Dr. Daniel Adler, en el distrito de Mar del Plata.
6. El fiscal a cargo de la Fiscalía Federal n° 1 de Córdoba, Dr. Enrique José Senestrari, en el distrito de Córdoba.
7. El fiscal a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, Dr. Federico Carniel, en el distrito de Chaco.
8. El fiscal a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Dr. Horacio Héctor Arranz, en el distrito de Chubut.
9. El fiscal a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Dr. Mario Sabas Herrera, en el distrito de Río Negro.
10. El fiscal a cargo de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, Dr. Francisco Maldonado, en el distrito de San Juan.

Artículo 6°.- Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.



ALEJANDRA CILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN